



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección de Obra Social del Personal Universitario

DOSPU

*“2020 –Año del General Manuel
Belgrano y Bicentenario de La
Autonomía de La Provincia de San Luis”*

San Luis 19 de febrero de 2020

VISTO:

El EXP-USL: 0019430/2019 donde la Afiliada Estela Beatriz de DIOS solicita cobertura para la adquisición de lentes esclerales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Afiliada detalla, en nota que consta a fs. 2, su situación actual debido a su enfermedad de Queratocono (enfermedad deformante de la córnea). Asimismo expresa que DOSPU brindó una cobertura por cirugía para la colocación de Anillos Corneales en 2006 y que en el año 2017 comenzó con el uso de Lentes Esclerales.

Que el expediente tiene intervención de Dirección Médica, la cual luego de realizar un análisis de la situación de la Afiliada ya que su enfermedad es progresiva con lo cual va disminuyendo el Campo Visual y tras evaluar los presupuestos adjuntados, realiza una recomendación de justificar la cobertura al 50% de los Lentes Esclerales.

Que el Directorio DOSPU-De.Com en su sesión del día 11 de febrero del corriente año, resolvió por unanimidad hacer suyo el dictamen de Dirección Médica que consta a fs. 10 y el presupuesto presentado por la Afiliada a fs. 07.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-DE.COM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cobertura de Lentes Esclerales, con un valor de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000), a la Afiliada Estela Beatriz de DIOS D.N.I.: 18.425.301 del presupuesto que consta a fs. 07 del expediente en base a los considerando antes mencionados.

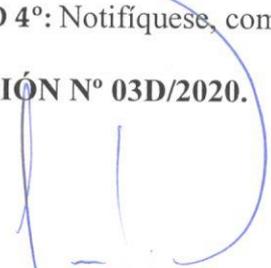
ARTÍCULO 2º: Homologar los Lentes Esclerales a la cobertura que se brinda por la Ortesis según recomendación de Dirección Médica.

ARTÍCULO 3º: Reintegrar a la Afiliada Estela Beatriz de DIOS D.N.I.: 18.425.301 la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000) conforme lo establece el Art. 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 03D/2020.

vaa


Prof. GLADYS C. CATIGA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU


Dr. CÉSAR A. ALMEIDA
PRESIDENTE DOSPU
U.N.S.L.